RESOLUCIÓN Nº 414 /2019/DINACOPA/DG/SG/DUOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LOS INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DE LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2019.

Asunción, 02 de noviembre de 2018

VISTO: El Dictamen DUOC Nº 04/2018, presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en referencia a la locación de inmuebles de las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay en San Antonio, Itá, Villa Elisa y Shopping Multiplaza respectivamente; y

Las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás Resoluciones concordantes; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47º dice: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos";

Que, la Resolución DNCP Nº 1498/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes de inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/12, resuelve en su Art. 1º "APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los Contratos de Locación de inmuebles determinados, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, ha recomendado que corresponden la locación de los inmuebles determinados, según Dictamen DUOC Nº 0/2018 para las Sucursales de San Antonio, Itá, Villa Elisa y Shopping Multiplaza

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", se establece que el Director General podrá "adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos";

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 32/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, se nombra al Sr. Luis Fernando Servín Colman, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Scanned by CamScanner

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 414 /2019/DINACOPA/DG/SG/DUOC

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A EFECTUAR LAS GESTIONES PARA LA RENOVACION DE LOCACION DE LOS INMUEBLES PARA EL USUFRUCTO DE LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) PARA EL EJERCICIO 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar las gestiones para la Renovación de locación de los siguientes para usufructo de las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) para el ejercicio 2019:

- San Antonio
- Itá
- Villa Elisa
- Shopping Multiplaza

Art. 2º: Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Artículo 1º de la presente Resolución, serán imputados al Presupuesto de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, sujeto a la aprobación correspondiente.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RUBEN DARIO LOPEZ MORALES
Secretario General

Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN
Director General

Scanned by CamScanner